DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-19584
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER19261

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo Andrés Carrillo Villamizar				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	21	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 04 de 2023	**HORA:**	09:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 100 # 23 - 24	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X= 93.477,392 Y= 109.143,699	
SECTOR CATASTRAL:	San José de Fontibón	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				0 m²	
UPZ:	114 – Modelia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	09 – Fontibón	**FAMILIAS**	NA	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0077YTBS	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	20 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-49974	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir de la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector, predio o infraestructura visitada.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, , no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]
De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción – Riesgo estructural

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio de la KR 100 # 23 - 24, se encuentra localizado en el Sector Catastral San José de Fontibón de la Localidad de Fontibón, el cual no pertenece a un barrio incluido dentro del programa de legalización y regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación - SPD. De acuerdo con el Mapa de Amenaza por Movimientos en Masa a escala 1:5000 elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza media ni alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados.

7. LOCALIZACIÓN

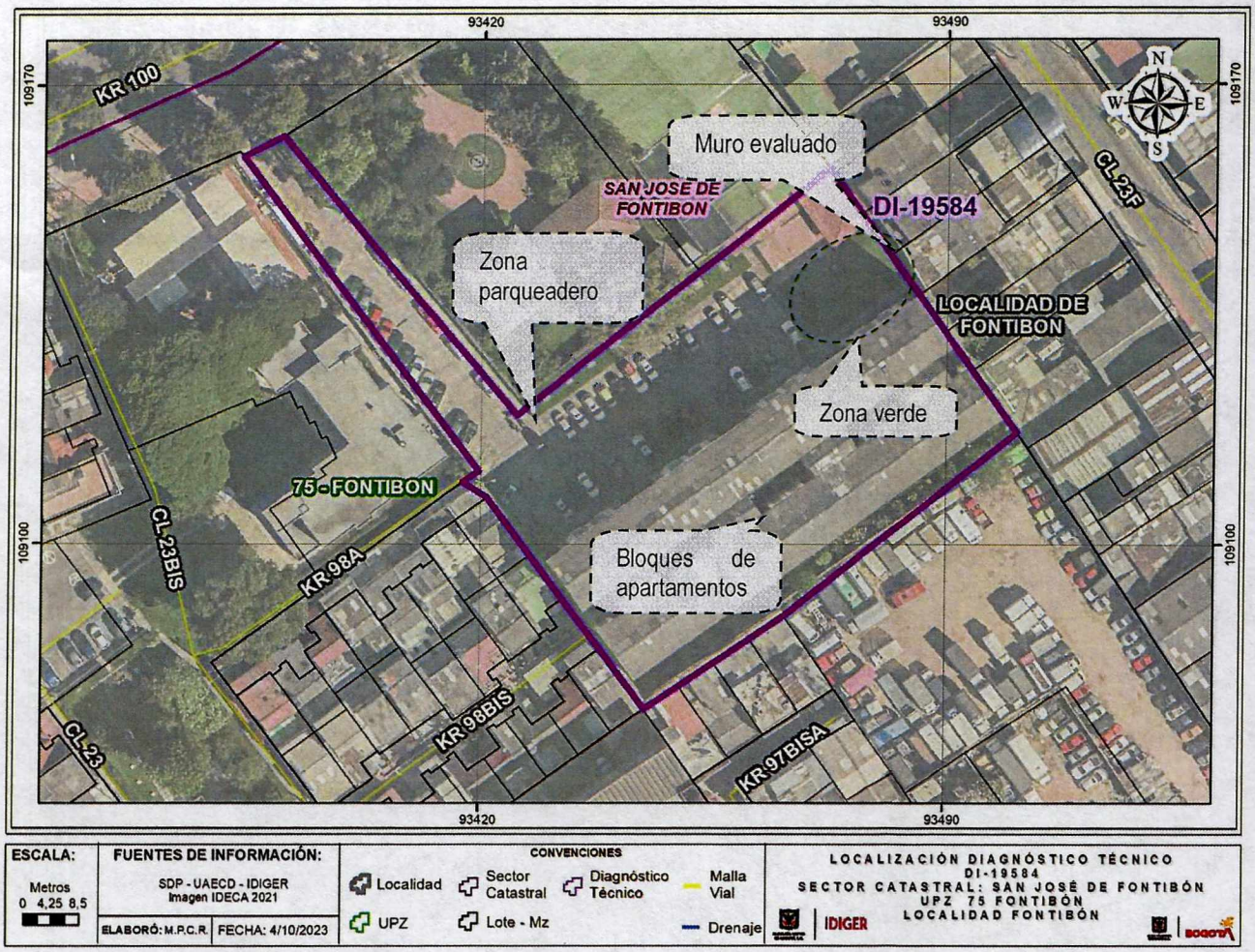


Figura 1. Localización del muro evaluado al interior del predio de la KR 100 # 23 – 24.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado No. 2023ER19261, personal del IDIGER realizó visita técnica de inspección el 04 de octubre de 2023, al predio que se presenta en la Figura 1, el cual se localiza en un sector de pendiente relativamente plana, consolidado urbanísticamente, que cuenta con la presencia de servicios públicos domiciliarios y vías de acceso vehicular pavimentadas.

En el predio de la KR 100 # 23 - 24, se emplaza el Conjunto Residencial El Cortijo IV, el cual está conformado por 3 bloques de apartamentos de cinco niveles, posiblemente construidos mediante pórticos en concreto reforzado, ubicados al costado suroriental del predio y una zona de parqueadero localizada a lo largo de la entrada al Conjunto Residencial y frente a los bloques de apartamentos (Ver fotografías 1 y 2). De acuerdo con lo informado por la persona que atiende la visita, existe incertidumbre por parte de los habitantes del Conjunto Residencial, sobre la estabilidad del muro de cerramiento ubicado al costado oriental del predio.

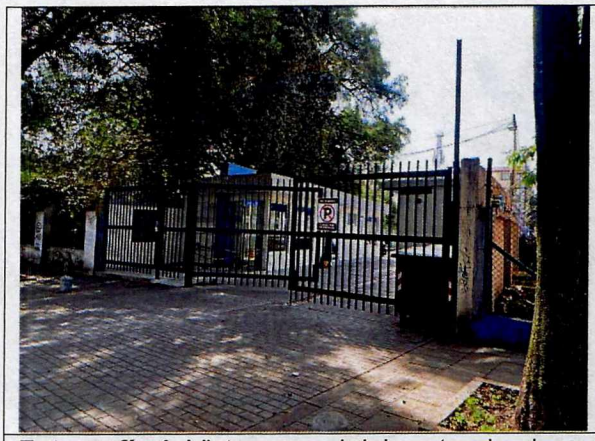
Se realiza inspección al costado oriental del predio, donde se localiza una zona verde de $6m^2$ de área aproximadamente cuya superficie presenta cobertura de pastos (Ver fotografía 3). Al extremo oriental de la zona verde se ubica el muro de cerramiento perimetral del Conjunto Residencial, de 3m de altura por 7m de longitud aproximadamente, el cual está construido en mampostería confinada mediante columnas y vigas en concreto (Ver fotografía 4). Durante la inspección realizada sobre el muro, se evidencia desgaste de la superficie en pintura de los mampuestos y del recubrimiento de los elementos en concreto. De igual forma, se observan sectores con humedad en la parte baja del muro de cerramiento. Sin embargo, no se evidencian grietas sobre el muro, desprendimientos de mampuestos, ni pérdida de verticalidad de los elementos que confinan el muro, que puedan alertar sobre una condición de riesgo por sus condiciones físicas observadas (Ver fotografía 5).

Por otra parte, al costado posterior del muro de cerramiento evaluado, se localizan viviendas, posiblemente construidas en mampostería, las cuales no se pudieron inspeccionar desde el interior, dado que al momento de la visita no se encontraba nadie para atenderla. De igual forma, en la inspección realizada desde la zona verde del Conjunto Residencial El Cortijo IV hacia el sector donde se localizan las viviendas, no se evidencian daños que puedan alertar sobre una condición de riesgo inminente (Ver fotografía 6).

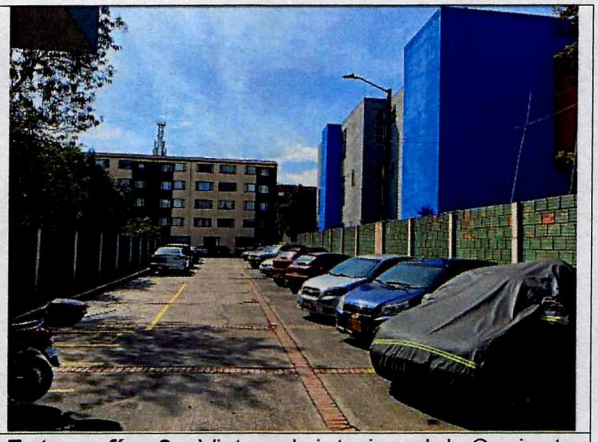
9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento sobre el muro de cerramiento perimetral del costado oriental del predio evaluado.

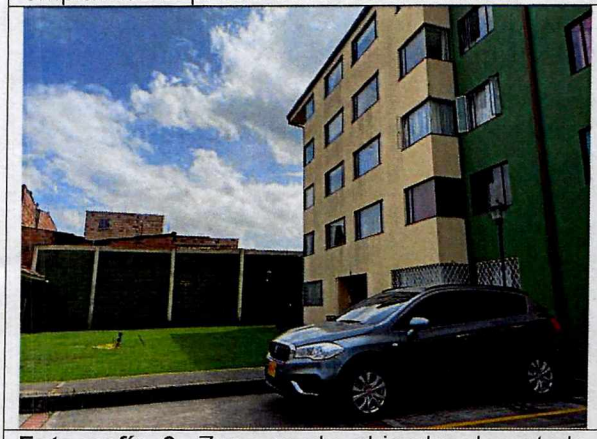
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector donde se emplazada el predio de la KR 100 # 23-24



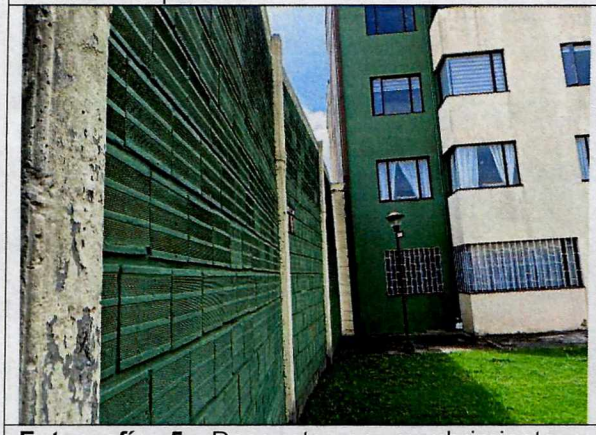
Fotografía 2. Vista al interior del Conjunto Residencial El Cortijo IV.



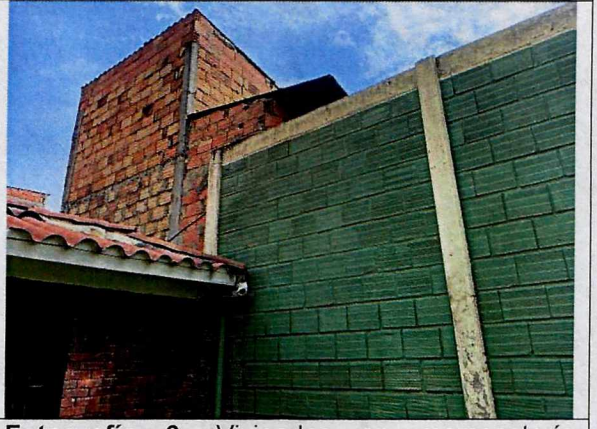
Fotografía 3. Zona verde ubicada al costado oriental del predio.



Fotografía 4. Muro de cerramiento perimetral evaluado. Mampostería confinada.



Fotografía 5. Desgaste en recubrimiento y pintura. Sin daños adicionales.



Fotografía 6. Viviendas en mampostería ubicadas en la parte posterior del muro, sin evidencia de daños.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE DEL PREDIO (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	Número de pisos	USO	DAÑOS
1	KR 100 # 23 - 24	Johana Andrea Forero	Pórticos en concreto	5	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento del desgaste en el recubrimiento y pintura del muro de cerramiento del costado oriental del predio, así como incremento en las zonas con humedades en la parte baja del muro.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la KR 100 # 23 - 24, donde se emplazada el Conjunto Residencial El Cortijo IV, en el Sector Catastral San José de Fontibón de la Localidad de Fontibón.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la zona verde ubicada al costado oriental del predio de la KR 100 # 23 - 24, donde se emplazada el Conjunto Residencial El Cortijo IV, en el Sector Catastral San José de Fontibón de la Localidad de Fontibón.

- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad del sector evaluado. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la KR 100 # 23 - 24, donde se emplazada el Conjunto Residencial El Cortijo IV, en el Sector Catastral San José de Fontibón de la Localidad de Fontibón, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con las condiciones físicas evidenciadas durante la inspección realizada. Sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tipo sismo.

- La funcionalidad de la zona verde ubicada al costado oriental del predio de la KR 100 # 23 - 24, donde se emplazada el Conjunto Residencial El Cortijo IV, en el Sector Catastral San José de Fontibón de la Localidad de Fontibón, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con las condiciones físicas evidenciadas durante la

inspección realizada. De igual forma, la estabilidad del muro de cerramiento ubicado al extremo oriental de la zona verde, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Asimismo, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, encargados y/o propietarios del predio de la KR 100 # 23 - 24, donde se emplazada el Conjunto Residencial El Cortijo IV, en el Sector Catastral San José de Fontibón de la Localidad de Fontibón, en caso de no existir condiciones o restricciones para el uso del suelo, se recomienda que, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas a la reparación y/o mantenimiento de los elementos que presentan daños, particularmente sobre el muro de cerramiento del costado oriental del predio, con el fin de que se garantice un buen comportamiento durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Camilo Carrillo Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma: _____ Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Vargas Profesional Especializado 222 - Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático